



RESOLUCIÓN O-Nº 0016 /

MAT.: Acoge solicitud de inscripción del partido "FEDERACIÓN REGIONALISTA VERDE SOCIAL", en el Registro de Partidos Políticos en la Región de Arica y Parinacota.

SANTIAGO, 08 ENE 2021

VISTO:

a) La Resolución O-Nº 2673 de fecha 13 de abril de 2017, cuyo extracto fue publicado en el sitio electrónico del Servicio Electoral con fecha 13 del mismo mes y año;

b) La solicitud de constitución legal del partido "Federación Regionalista Verde Social", en la Región de Arica y Parinacota, formulada con fecha 16 de noviembre de 2020, por don Jaime Mulet Martínez, Presidente de la Directiva Central de la colectividad, publicada en el sitio electrónico del Servicio Electoral con fecha 17 de noviembre de 2020, según Resolución O-Nº 0583 de fecha 17 del mismo mes y año;

c) La Resolución O-Nº 0004 de fecha 04 de enero de 2021, que rechaza la solicitud de inscripción de la colectividad por encontrarse dentro del margen del diez por ciento para los efectos del artículo 15 de la Ley N° 18.603, en la Región de Arica y Parinacota;

d) La Presentación de fecha 07 de enero de 2021, efectuada por don Jaime Mulet Martínez, Presidente de la Directiva Central de la entidad, en que subsanan las deficiencias indicadas en la Región de Arica y Parinacota;

e) La verificación de los antecedentes de los afiliados a la entidad en la Región, contemplados en los artículos 6 y 7 de la Ley N° 18.603, Orgánica y Constitucional de los Partidos Políticos, y Resolución O-Nº 0317 de fecha 22 de agosto de 2018;

f) Que no se dedujo oposición en el plazo señalado en el artículo 11 de la Ley N° 18.603, por ningún partido inscrito o en formación; y

g) Lo dispuesto en el artículo 69 letra e) de la Ley N° 18.556, Orgánica Constitucional sobre Sistema de Inscripciones Electorales y Servicio Electoral, y los artículos 3 y 14, inciso primero de la Ley N° 18.603, Orgánica Constitucional de los Partidos Políticos.



RESUELVO:

1. Acógrese la solicitud de constitución legal del partido "Federación Regionalista Verde Social", en la Región de Arica y Parinacota.
2. Anótese en el Registro de Partidos Políticos, la constitución legal del partido Federación Regionalista Verde Social, en la Región de Arica y Parinacota.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y PUBLÍQUESE




RAÚL GARCÍA ASPÍLLAGA
DIRECTOR


SSG/OAL/FPZ/mva

DISTRIBUCIÓN:

- Sr. Presidente partido Federación Regionalista Verde Social
- Subdirección de Partidos Políticos
- Dirección Regional de Arica y Parinacota
- División de Registros y Funcionamiento de Partidos Políticos
- Gestión Documental y Patrimonial
- Oficina de Partes

